



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TAMBLYN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía TAMBLYN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.G.IJ.0002941 el 21 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de junio de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TAMBLYN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de julio de 2013, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004210 el 18 JUL 2013
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0004210 el 18 JUL 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TAMBLYN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TAMBLYN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:
"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior".

JOS
Guayaquil,

18 JUL 2013

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)



000-10